5.6. Cargue pantalla del 31/03/2024. Informando el 30/03/2024 acciones a mejorar del informe del mes de febrero.

FECHA: 31/03/2024

TEMA: Captura de pantalla correo informando acciones a mejorar conforme al informe del mes de febrero, el cual fue enviado el 30/03/2024.

AVANCE: Se dio alcance a la solicitud de información respecto a las acciones a mejorar, las cuales fueron informadas en correo del 14 de marzo de 2024, en donde se indica que dichas gestiones fueron gestionadas de manera oportuna y su respuesta obedece a los tiempos establecidos por cada entidad, asi mismo, se aclara que, sobre el concepto sanitario favorable con requerimiento, continua una segunda visita en la cual es probable que continue la denomina del mismo concepto, en tanto que la modalidad del servicio no obedece a un hogar geriátrico, tal como como lo evalúa Secretaria de Salud.

Gmail

centro transitorio samper <cuidadotransitoriosamper@gmail.com>

Acciones frente a obligaciones a mejorar
3 mensajes

Nelson Enrique Alvarado Castillo <nalvaradoc@sdis.gov.co> 30 de marzo de 2024, 2:24
Para: "cuidadotransitoriosamper@gmail.com" <cuidadotransitoriosamper@gmail.com>, "construyendofuturoong@gmail.com" <CONSTRUYENDOFUTUROONG@gmail.com>
Cc: Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>, Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>

Cordial saludo,

En el informe presentado para el mes de febrero quedaron 3 obligaciones a mejorar, frente a las cuales se solicitó información de la gestión adelantada para dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Obligación General No. 25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	- Componente de ambientes adecuados y seguros. Obligación No. 11. Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	- Componente de ambientes adecuados y seguros. Obligación No. 12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.

En esta vía, se solicita brindar información **hoy antes de medio día** para ser soporte de seguimiento del informe de marzo a ser presentado en abril 2024, sobre si estás obligaciones ya cuentan con productos o actividades que permitan dar cabal cumplimiento a las mismas y si no es el caso explicar por qué no se han cumplido y qué plan de mejora se piensa establecer para su cumplimiento.

Quedamos atento. De antemano gracias.

ENRIQUE ALVARADO
CEL 3107778306
PROFESIONAL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

centro transitorio samper <cuidadotransitoriosamper@gmail.com> 30 de marzo de 2024, 12:06
Para: Nelson Enrique Alvarado Castillo <nalvaradoc@sdis.gov.co>
Cc: "construyendofuturoong@gmail.com" <CONSTRUYENDOFUTUROONG@gmail.com>, Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>, Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>

Buenos días,

Dando alcance al correo que antecede, me permito anexar pantallazo donde se dió respuesta a solicitud de información de cumplimiento de obligaciones de la referencia, para lo cual no se recibió respuesta ni nota aclaratoria, y conforme a lo remitido no se establecía ninguna acción de mejora al respecto.



Espero haya quedado aclarada la información, en tanto que los soportes del informe del mes de marzo de 2024 serán enviados formalmente durante los primeros 5 días hábiles del mes de abril de 2024.

Atentamente,

Lorena Useche
Coordinadora
CCT Samper Mendoza
[El texto citado está oculto]

Nelson Enrique Alvarado Castillo <nalvaradoc@sdis.gov.co> 31 de marzo de 2024, 11:11
Para: "cuidadotransitoriosamper@gmail.com" <cuidadotransitoriosamper@gmail.com>
Cc: "construyendofuturoong@gmail.com" <CONSTRUYENDOFUTUROONG@gmail.com>, Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>, Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>

Cordial saludo

La respuesta que se menciona fue dada por el asociado el 14 de marzo de 2024. A esa fecha no se encontraron soportes de cumplimiento de las 3 obligaciones y en los mails de respuesta tampoco se allegaron los soportes respectivos, por lo cual quedaron a mejorar.

En esa vía, y en tanto el informe a presentar el 5 de abril es de la ejecución de marzo, se recuerda que los soportes respectivos deben ser de marzo, en particular para estás obligaciones que quedaron a mejorar por la falta de soportes.

Si ya se cuenta con los soportes respectivos para subsanar estás obligaciones se debe asumir este mail como informativo y adelantar el informe como corresponde.

Así. Se recuerda que para subsanar estás obligaciones, en el informe que se va a presentar debe contener lo siguiente:

1. Obligación general No. 25: Concepto sanitario favorable vigente o plan de mejora y acciones del mismo desarrolladas en el mes del informe; así como soporte de la gestión adelantada durante el mes del informe para obtener la nueva visita.

2. Obligación del componente ambientes adecuados y seguros No. 11: Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro; así como las acciones establecidas en el mismo adelantadas durante el periodo del informe y los soportes de si divulgación durante el periodo.

3. Obligación del componente ambientes adecuados y seguros No. 12: Concepto técnico de Bomberos vigente. Si no se encuentra vigente se pueden presentar avances en la gestión de su renovación pero está no dejará de estar a mejorar hasta tanto no esté vigente el mismo dado que la obligación no prevé mecanismo diferente.

Es importante tener en cuenta que los soportes siempre deben ser del mes de ejecución, salvo que alguno no lo sea y se incluya como punto de referencia para otros soportes que si son del mes. Lo cual podría darse en el caso de un plan y cronograma de trabajo elaborado en un mes anterior y que se adjunta como referencia de las acciones que debían adelantarse en el mes del informe y para las cuales también se está entregando el soporte respectivo.

Cualquier duda adicional estaremos prestos a aclararla desde el equipo de supervisión como siempre.

Enviado desde Outlook para Android

From: centro transitorio samper <cuidadotransitoriosamper@gmail.com>
Sent: Saturday, March 30, 2024 12:06:10 PM
To: Nelson Enrique Alvarado Castillo <nalvaradoc@sdis.gov.co>
Cc: construyendofuturoong@gmail.com <CONSTRUYENDOFUTUROONG@gmail.com>; Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>
Subject: Re: Acciones frente a obligaciones a mejorar

[El texto citado está oculto]

